

JRL-NFG-6000/72792 Ciudad de México a 21 de julio del 2017

Mtro. Julio César Rocha López
Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial
Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("COFEMER")
Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Piso 8
Colonia San Gerónimo, Acapulco
10400 CDMX



Referencia: Disposiciones de carácter general para prevenir el Robo de Identidad.

ADALBERTO PALMA GÓMEZ en mi carácter de representante legal de la UNIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS MEXICANAS A.C. (En lo sucesivo "UNIFIMEX" A.C.) con personalidad anteriormente acreditada antes ustedes, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones o avisos respecto del presente escrito el ubicado en la Avenida de las Palmas 731 Despacho 603, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11000 CDMX, respetuosamente comparezco y expongo que:

Hacemos referencia al anteproyecto **Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (robo de identidad)** con número de expediente 15/0085/280617 en el sitio web de COFEMER y exponemos los siguientes comentarios:

Los asociados de UNIFIMEX consideran que las medidas de identificación deben ser obligatorias y no contemplar excepciones. Sin embargo, en el artículo 51 bis en el último párrafo, se permite, una vez convenido con el cliente, el no llevar a cabo dichas medidas de identificación. En caso de reclamación del cliente, la Institución debe pagar en 48 horas máximo. Consideramos que dicha medida no es una práctica sana para las operaciones financieras, en virtud de que pudiera prestarse a malos manejos en caso de colusión entre empleados o clientes deshonestos, poniendo así en riesgo a la institución financiera.

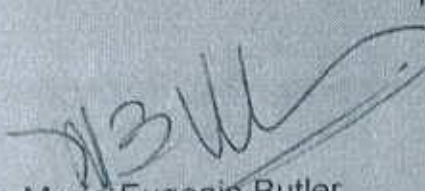
Por otro lado, en consideración al tiempo para implementar el enrolamiento y a que algunos asociados carecen de infraestructura biométrica, nos parece que los tiempos de cumplimiento de los 6 a los 12 meses a partir de publicación en D.O.F deberían extenderse. Proponemos 12 meses para comenzar a enrolar a los clientes y 6 meses adicionales para concluir el enrolamiento.

Asimismo debido a la importante inversión en infraestructura que se debe dar para comprar dispositivos dactilares, proponemos que se permitan positivos unidactilares en lugar de dispositivos duales, ya que existe una diferencia importante en precio. Dicha propuesta favorece también que los promotores de crédito inviertan un tiempo razonable y no excesivo en dicha operación.

POR LO EXPUESTO:

A usted coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial, atentamente solicito se sirva tenerme por presentado en términos del presente escrito, formulado en nombre de mi representada, las observaciones descritas en el presente, respecto de la regulación de la referencia.

PROTESTO LO NECESARIO
GDMX a 21 de julio del 2017


Maria Eugenia Butler
Directora UNIFIMEX